



COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE BOYACÁ Y CASANARE

**AVISO**

**CONVOCATORIA**

**PARA LA CONFORMACIÓN DE LISTA DE CONJUECES DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE BOYACA Y CASANARE**

Los suscritos presidente y vicepresidente de la COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE BOYACA Y CASANARE avisan que la Sala Plena de esta Corporación, en sesión ordinaria del 02 de mayo de 2022, ordenó abrir la convocatoria para integrar la **LISTA DE CONJUECES** para el período **2022-2023**, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1265 de 1970.

Los interesados deben presentar la hoja de vida junto con los soportes que certifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Constitución, la Ley 270 de 1996 (artículos 125-128) y el Decreto 1265 de 1970, ante la Secretaría General de la Corporación, entre las 8:00 de la mañana del 03 de mayo de 2022 y las 5:00 de la tarde del 03 de junio de 2022, al correo electrónico [ssdcsb@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ssdcsb@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**Requisitos:**

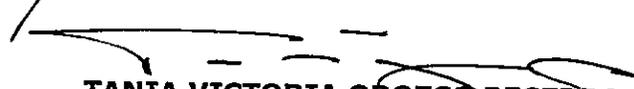
Las personas interesadas en que se considere su nombre para ser designados **Conjueces** de esta Corporación, deberán acreditar los siguientes requisitos:

- Ser colombiano por nacimiento y ciudadano en ejercicio y estar en pleno goce de sus derechos civiles.
- Acreditar título de abogado.
- No estar incurso en casual de inhabilidad o incompatibilidad.
- Tener experiencia profesional por lapso no inferior a ocho (08) años.

No podrán ser designados conjueces los miembros de las corporaciones públicas, empleados o trabajadores de entidades que cumplan funciones públicas durante el período de sus funciones.

**EL PRESENTE AVISO SE PUBLICA EL DÍA DE HOY MARTES TRES (3) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) EN LA SECRETARÍA Y EN LA PÁGINA WEB DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE BOYACÁ Y CASANARE Y EN EL PALACIO DE JUSTICIA DE TUNJA.**

  
**JOSÉ OSWALDO CARREÑO HERNANDEZ**  
Presidente

  
**TANIA VICTORIA OROZCO BECERRA**  
Vicepresidente